



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 036 / 04**

Sucre, 1 de Marzo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal, en procura de lograr una mejor eficiencia en la función pública Municipal, ha visto por conveniencia realizar un proceso de reestructuración e institucionalización, en la Oficialía Mayor Técnica, por lo cual, se debe implementar regímenes de selección y evaluación, para contar con los profesionales más idóneos; es necesario evaluarlos de acuerdo a sus capacidades y aptitudes, de acuerdo al cargo que desempeñaran.

Que, dicho proceso de institucionalización, debe estar fundado, en los principios de mérito, experiencia, competencia, igualdad de participación, ecuanimidad, publicidad, verificabilidad, mensurabilidad y transparencia, a través de procedimientos que garanticen la igualdad de oportunidades a los participantes del proceso.

Que, además se tienen que tomar en cuenta, la capacidad, idoneidad, aptitudes y los antecedentes laborales y personales del postulante.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Ordenanzas y Resoluciones Municipales, tal cual está previsto en los artículos 4, parágrafo II, numeral 3; 12; numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art.1º Se instruye a la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, que para llevar el proceso de institucionalización de manera transparente se tome en cuenta la participación de los Colegios de Profesionales (que correspondan), para la calificación y selección de profesionales.

Art.2º Se instruye a la H. Alcaldesa que el proceso de institucionalización se realice de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art.3 La máxima autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

